



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tingo María, 18 de junio de 2022.

OFICIO MULTIPLE N°0053-2022-GRH-DRE-UE302-ELP/DIR

Señores

DIRECTORES DE I.E. DE LA JURISDICCION DE LA UGEL LEONCIO PRADO
Tingo María

ASUNTO : Para su conocimiento y atención

REFERENCIA: - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°186-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarles muy cordialmente y a la vez hacer de vuestro conocimiento lo dispuesto en la RESOLUCION MINISTERIAL N°186-2022-MINEDU, denominada "*Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica ubicados en los ámbitos urbano y rural*", que señala:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

(...)

11.5 Mientras dure el estado de emergencia sanitaria, se suspenden los desfiles escolares, actuaciones y formaciones durante la jornada escolar, así como todo tipo de reunión que implique concentración y/o aglomeración. Salvo actividades que promuevan el deporte y el soporte socioemocional para estudiantes, cumpliendo los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y todo el marco normativo vigente.

Por otro lado, se señala que las actividades desarrolladas en las I.E. no deben afectar el cumplimiento de las horas efectivas de clases.

Sobre el particular, se debe dar cumplimiento irrestricto de la citada norma legal, bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
U. E. EDUC. LEONCIO PRADO

R. Rubén Rodríguez Asto
DIRECTOR

Adjunto: Resolución Ministerial N°186-2022-MINEDU